



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

6695***Período voluntario y cobro padrones Auto-taxi y Mercados semanales***

Valentin Valls Droguet, Tesorero, jefe del servicio de recaudación del Ayuntamiento de Manacor, hace saber:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el día 18 de mayo al 20 de julio ambos inclusive del año 2015, estarán al cobro, en periodo voluntario, los recibos del presente ejercicio, correspondientes a los padrones siguientes:

- TASA SOBRE SERVICIO DE AUTO-TAXI.
- TASA PARADAS DE VENTA MERCADO SEMANAL DE MANACOR
- TASA PARADAS DE VENTA MERCADO SEMANAL DE PORTO-CRISTO

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de las deudas tributarias, previa presentación de los documentos cobratorios para su correspondiente validación en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades financieras siguientes: CAIXABANK, BANCO MARE NOSTRUM, BANC DE SABADELL, BANCO DE SANTANDER, BANCA MARCH, CAJAMAR, BBVA, CAIXA D'ESTALVIS DE POLLENÇA, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANKINTER y BANKIA.

Al mismo tiempo se recuerda que, para más comodidad, pueden domiciliar los recibos municipales en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, así como dispone el artículo 25.2 RD 939/2005, del Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, tal como dispone el artículo 24.d) del RD 939/2005, del Reglamento General de Recaudación y el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Por lo que se hace público para su conocimiento en general, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del RD. 939/2005, del Reglamento General de Recaudación.

Manacor, 9 de abril de 2015.

El tesorero,

Valentin Valls Droguet

Visto bueno,

El alcalde,

por delegación de firma (Decreto 4807/2011)

1er Teniente de Alcalde y Delegada

Catalina Riera Mascaró

